

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez, a su Despacho el proceso de la referencia, con solicitud de nueva medida cautelar.

Sírvase proveer, junio 01 de 2021.

Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

Soledad, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2018-00555-00
Demandante:	DIANA FLOR SAUCEDO RUIDIAZ
Demandado:	IVAN ENRIQUE PUELLO

Verificado el anterior informe secretarial, este Despacho denegará la solicitud de medida cautelar solicitada por la apoderada judicial de la parte demandante, mediante escrito enviado al correo electrónico el 07 de abril de 2021; por cuanto no aportó el Certificado de matrícula mercantil, expedido por la cámara de comercio, el cual acredite la titularidad del demandado respecto a este bien.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de decretar la medida cautelar solicitada por la parte demandante, acorde con las razones advertidas en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Cesar Enrique Peñalosa Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Hoy 02-06-2021
se notificó por estado No. 55 la anterior providencia
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
Secretaria